



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-036- SUMINISTRO RATAS (AC18/0033)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SUMINISTRO DE RATAS OFA DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES HEPÁTICAS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).



f



Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente contrato es el suministro de ratas OFA para la ejecución del proyecto de investigación AC18/0033 del FIS titulado **"NANOPARTÍCULAS BIODEGRADABLES DE SIMVASTATINA COMO NUEVA HERRAMIENTA TERAPÉUTICA PARA LA ENFERMEDAD HEPÁTICA CRÓNICA"**, destinado al Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas del VHIR.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.

En esta licitación, el presupuesto máximo de licitación y el valor estimado no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación es de **"CUATRO MIL DOS CIENTOS EUROS" (4.200,00€)**, al que si sumamos **"OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS" (882,00 €)**, relativos al IVA, suma un total de **"CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS" (5.082,00€)**,

Se establece de acuerdo al artículo 204 de la L9/2017, la posibilidad de modificar el contrato al alza, hasta un 20% del presupuesto total máximo de la licitación debido a que surja la necesidad de obtener más productos objetos de esta licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regulan el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

En base a esto, el valor estimado es de **"CINCO MIL CUARENTA EUROS" (5.040,00€)** al que si sumamos **"MIL CINQUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS" (1.058,40€)** relativos al IVA, suma un total de **"SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS." (6.098,40€)**

Cláusula 3. Duración del contrato.

La duración del contrato de suministro que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

Si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.



Cláusula 4. Tipología y características técnicas de los productos a suministrar.

Producto:

Ratas OFA

Requisitos Técnicos:

Machos OFA (220-250 gr)

Capa Color Blanco (albino)

Ideal para farmacología, toxicología, teratología, oncología, control de medicamentos, fisiología, microbiología experimental, cirugía experimental e etología.

Número estimado de unidades:

175 ratas.

Precio máximo por unidad:

24 €/ unidad. Embalaje, transporte y entrega incluidos.

El número de productos a suministrar está considerado un valor estimado. En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará las facturas del producto realmente suministrado, detallando en la factura los números de albarán debidamente firmados por la persona que recepcionará la comanda.

El importe total de adjudicación, irá extinguiéndose de acuerdo a los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas de los productos a suministrar y tampoco modificar / actualizar sus precios unitarios adjudicados.

Cualquier modificación de las características de los productos tendrá que ser previamente autorizada por el Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas.

Cláusula 5. Lugar de entrega de los productos.

Los productos a suministrar se entregarán en el Laboratorio del Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas, número Lab.p001, situado en la planta baja del Edifici Mediterrània de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

El suministro se hará en función de las necesidades del Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas. Se valorará muy positivamente por parte del Grupo, que la empresa adjudicataria mantenga un stock de seguridad que garantice la capacidad de atender al suministro en cuestión.



Cláusula 6. Plazo de entrega de los productos.

El plazo máximo de entrega de los productos será de **2 semanas**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe la comanda. Así mismo, las comandas se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez adjudicado definitivamente.

El suministro tendrá que cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de la adjudicación del contrato y en toda su posterior ejecución.

Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.



La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 8. Criterios de puntuación

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante **juicio de valor**. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre nº 2 son los siguientes:

OFERTA TÉCNICA MÁXIMO 50 PUNTOS.

• **Características cualitativas y técnicas del suministro: 41 puntos**

- Memoria especificaciones técnicas de los elementos a suministrar (hasta 20 puntos).

- Organización y medios de suministro (hasta 21 puntos).

• **Mejoras adicionales: 9 puntos**

- Disponibilidad y asesoría técnica puesto-venta de la casa comercial, de manera telefónica o si se requiere por presencia física del especialista de producto (hasta 4,5 puntos).

- Que se contemple la posibilidad de sustitución, de aquellos productos que no cumplan los requerimientos de calidad a criterio de la unidad técnica que los procese y en un plazo máximo de una semana (hasta 4,5 puntos).

Barcelona, 31 de mayo de 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).